



*EXTRACTO de la convocatoria de 18 de junio de 2020 de las ayudas del programa Campus Yuste 2020 de la Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste. (2020080535)*

BDNS(Identif.):511743

De conformidad con lo establecido en los artículos 17.3.b. y 20.8.a de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base Nacional de Subvenciones (<http://infosubvenciones.gob.es>) y en el presente DOE.

**Primero. Beneficiarios.**

Podrán ser beneficiarios de las ayudas establecidas en la presente convocatoria quienes a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes reúnan, además de los establecidos con carácter general en el artículo 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, General de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los siguientes requisitos específicos: poseer nacionalidad de un país de la Unión Europea o de terceros países cuando se acredite la condición de residente en algún país de la Unión Europea, estar matriculado o haber terminado la titulación en los dos años anteriores a la convocatoria en titulaciones oficiales de universidades de la Unión Europea, conducentes a la obtención de un título de Diplomado, Maestro, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Grado, Máster Universitario o Doctorado y no disfrutar de otras becas y/o ayudas al estudio por el mismo concepto y para el mismo curso.

**Segundo. Objeto.**

La presente convocatoria tiene por objeto ofertar un máximo de 200 ayudas, conforme al Decreto 78/2017, de 13 de junio, por el que se aprueba las bases reguladoras para la concesión por la Fundación Academia Europea de Yuste de las ayudas del programa Campus Yuste (DOE núm. 117, de 20 de junio), destinadas a financiar el importe de la matrícula en la XXI edición de los cursos internacionales de verano-otoño de la Universidad de Extremadura que se celebrarán los meses de septiembre y octubre en modalidad online.

**Tercero. Bases reguladoras.**

Decreto 78/2017, de 13 de junio, por el que se aprueba las bases reguladoras para la concesión por la Fundación Academia Europea de Yuste de las ayudas del programa Campus Yuste (DOE núm. 117, de 20 de junio).

***Cuarto. Cuantía y duración.***

Se destinará una cuantía total de 18.000 € que cubrirá los gastos de la matrícula generados por la participación en los cursos ofertados por la Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste, dentro del programa Campus Yuste en la presente convocatoria. La cuantía máxima de la ayuda por persona será de 90 euros.

***Quinto. Plazo de presentación.***

El plazo de presentación de las solicitudes será de 15 días hábiles contando a partir del día siguiente de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del anuncio de convocatoria y el extracto de la misma.

Mérida, 18 de junio de 2020. La Presidenta de la Comisión Ejecutiva de la Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste, ROSA BALAS TORRES.